



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CAROLINA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Carolina, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	051504089001 2023 00057 00
Demandante	German Augusto Téllez
Demandado	Alejando de Jesús Calle Osorno
Providencia	Auto de sustanciación 083
Decisión	Ordena trasladar solicitud y corre traslado

Habida cuenta que por auto del 13 de diciembre de 2023¹, se ordenó correr traslado de la solicitud de levantamiento de embargo de salario impetrada por la parte ejecutante dentro del proceso coercitivo 2023-00016 en el que fue acumulado este², se **ORDENA** trasladar dicha petición al presente trámite para que la parte ejecutante en el término de **tres (3) días** conforme lo regula el artículo 110 del Código General del Proceso, efectué las manifestaciones a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Carolina del Príncipe, 15/03/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°020 fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

¹ Archivo 042 del expediente electrónico 2023-00016

² expide electrónico Archivo 041

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64efb0292b42100ad597b8f20aab21962b4f8b1d2655391953612666c0c91a3**

Documento generado en 14/03/2024 03:25:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>